

STESV

202333601166241

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 07 de 2023

Señor
SANTIAGO ORTEGA
@santiortegaG
111711
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501027492 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C.RADICADO 202318501027492 1826- 2021

Respetado Señor Ortega:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual indica:

“(...) Donde puedo ver como quedará la obra qué están haciendo en el puente de la 92 con autopista y NQS Completará la infraestructura para #bicicleta @idubogota (...)”

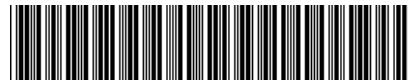
Se da respuesta a cada una de sus inquietudes, acorde a las respuestas del contratista de obra y de la firma interventora, los cuales se adjuntan, así:

“(...) Dando respuesta al derecho de petición del asunto, esta Interventoría remite la respuesta del Contratista mediante la comunicación IDU1826-2023-3-4008; Así mismo esta Interventoría da respuesta a cada una de las preguntas realizadas de la siguiente manera:

¿Dónde puedo ver cómo quedará la obra que están haciendo en el puente de la calle 92 con autopista y NQS?

Respuesta: tal como lo expresa el Contratista dentro del marco y el alcance del contrato de obra IDU 1826 de 2021, se realizan actividades de reforzamiento de estructuras que incluyen los puentes los puentes ubicados en la Avenida Alejandro Obregón (Av. Calle 92 por Avenida

1



STESV
202333601166241

Información Pública
Al responder cite este número

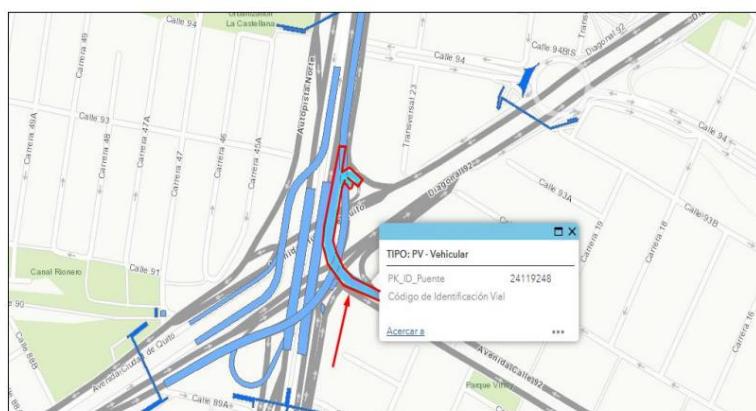
paseo de los libertadores (curvo) y Avenida Ciudad de Quito por Avenida paseo de los libertadores (Conectante TransMilenio) y no existe un “render” o proyección visual que permita observar estas actividades ya que no es una obra nueva y para este caso es mantenimiento general de las estructuras, con lo anterior esperamos dar una respuesta satisfactoria.

¿Completará la infraestructura para #bicicleta?

Respuesta: El alcance del contrato IDU 1826 de 2021 no contempla la complementación de estructura para bicicletas; este contrato se enfoca en el reforzamiento de los puentes adjudicados.

En la comunicación del Contratista, se exponen las actividades que se están ejecutando para cada uno de los puentes localizados en la calle 92, aclarando que los puentes que se están interviniendo son los ubicados en la Avenida Alejandro obregón (Av. Calle 92 por Avenida paseo de los libertadores (curvo) y Avenida Ciudad de Quito por Avenida paseo de los libertadores (Conectante TransMilenio) su localización es la siguiente:

Ilustración 1. Ubicación Puente vehicular ubicado en la Avenida Alejandro Obregón (AV. Calle 92) por Avenida Paseo De Los Libertadores (Curvo).



Fuente: SIGIDU

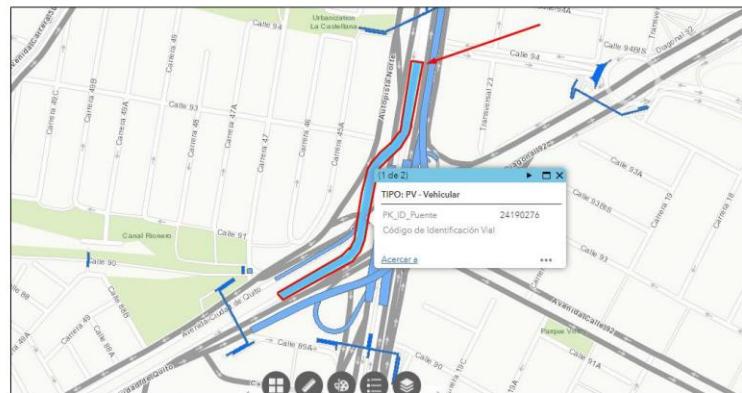


STESV

202333601166241

Información Pública
Al responder cite este número

puente vehicular ubicado en la Avenida Ciudad de Quito (NQS) por Avenida Paseo De Los Libertadores (Autopista Norte) - Conectante Transmilenio.

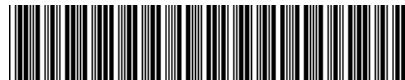


Fuente: SIGIDU.

(...)

Complementando lo antes mencionado, se informa que las intervenciones a desarrollar en el contrato IDU 1826- 2021, específicamente para los Puentes Avenida Alejandro obregón (Av. Calle 92 por Avenida paseo de los libertadores (curvo) y Avenida Ciudad de Quito por Avenida paseo de los libertadores (Conectante TransMilenio), surgen de la necesidad de recuperar, conservar y mantener la estructura de los puentes vehiculares para garantizar las condiciones de seguridad de los usuarios, así como la movilidad y conectividad en las vías, teniendo como alcance general según el Anexo técnico: *“El alcance general del proyecto se orienta en la ejecución de actividades de las obras para el reforzamiento estructural de puentes vehiculares y actividades complementarias, tendientes a optimizar y mejorar la capacidad estructural de los mismos, que conlleven a la actualización sísmica y el reforzamiento estructural de éstos (...)”*.

Por otra parte, se hace saber que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE E DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO, el cual señala: *“... Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo y conversación en torno al proyecto...”*, por lo que de ser posible, la invitamos a hacer uso de los canales de comunicación dispuestos por



STESV
202333601166241

Información Pública
Al responder cite este número

la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE E:

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos – Aplicativo Bachué.
 - Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.
 - Punto IDU: calle 7 No. 90 – 41 Nueva Castilla.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,

Chetica Marjanda.

MELIZA MARULANDA

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 07-07-2023 03:07:04 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Anexos: 2 Folios

Aprobó: DENICE BIBIANA ACERO VARGAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: KAREM NOFRED SAAVEDRA BRAVO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial